

En el mes de mayo de este año de mil y seiscientos y noventa y tres
 yo el Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de la Real Audiencia de las Indias,
 por mandado de su Magestad, mandamos que se ponga en ejecución
 lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de diez y seis de
 Mayo de este presente año, en lo que toca a la parte de las
 Indias, para que se ponga en ejecución lo contenido en ella, y
 para que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula
 de su Magestad de diez y seis de Mayo de este presente año,
 en lo que toca a la parte de las Indias, para que se ponga en
 ejecución lo contenido en ella, y para que se ponga en ejecución
 lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de diez y seis de
 Mayo de este presente año, en lo que toca a la parte de las
 Indias, para que se ponga en ejecución lo contenido en ella, y
 para que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula
 de su Magestad de diez y seis de Mayo de este presente año,

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de la Real Audiencia de las Indias,
 por mandado de su Magestad, mandamos que se ponga en ejecución
 lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de diez y seis de
 Mayo de este presente año, en lo que toca a la parte de las
 Indias, para que se ponga en ejecución lo contenido en ella, y
 para que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula
 de su Magestad de diez y seis de Mayo de este presente año,

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz,
 Alcalde de la Real Audiencia de las Indias,
 por mandado de su Magestad.

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de la Real Audiencia de las Indias,
 por mandado de su Magestad, mandamos que se ponga en ejecución
 lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de diez y seis de
 Mayo de este presente año, en lo que toca a la parte de las
 Indias, para que se ponga en ejecución lo contenido en ella, y
 para que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula
 de su Magestad de diez y seis de Mayo de este presente año,

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de la Real Audiencia de las Indias,
 por mandado de su Magestad, mandamos que se ponga en ejecución
 lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de diez y seis de
 Mayo de este presente año, en lo que toca a la parte de las
 Indias, para que se ponga en ejecución lo contenido en ella, y
 para que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula
 de su Magestad de diez y seis de Mayo de este presente año,

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de la Real Audiencia de las Indias,
 por mandado de su Magestad, mandamos que se ponga en ejecución
 lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de diez y seis de
 Mayo de este presente año, en lo que toca a la parte de las
 Indias, para que se ponga en ejecución lo contenido en ella, y
 para que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula
 de su Magestad de diez y seis de Mayo de este presente año,

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz,
 Alcalde de la Real Audiencia de las Indias,
 por mandado de su Magestad.

